RESOLUCION N° 365 2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INVERNADERO (ACLIMATACIÓN DE PLANTAS MADRES DE FRUTILLA) - PROYECTO IPTA/CONACYT OTRI 20-2 "PRODUCCION DE MUDAS LIBRE DE VIRUS"– CIHB/CAACUPE – ID N° 400.782, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA.

...///

Que, la Dirección de Secretaria General, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, devuelve el expediente a la Dirección de Secretaria General, y se ha expresado en los términos de su Memorando **D.A.J N° 114/21**, de fecha 26 de Agosto del año en curso, cuya parte conclusiva señala; puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites de rigor y posterior emisión de la Resolución correspondiente.

ES COPIA

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR,*** **la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INVERNADERO (ACLIMATACIÓN DE PLANTAS MADRES DE FRUTILLA) - PROYECTO IPTA/CONACYT OTRI 20-2 "PRODUCCION DE MUDAS LIBRE DE VIRUS"– CIHB/CAACUPE – ID N° 400.782 a la empresa: C.Q INGENIERÍA S.R.L (80006718-5), por un monto total de Gs.: 165.673.200.-** (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil doscientos), IVA incluido.

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - S.G.

Ing. Agr. César Espinol
Director Secretaria Gener

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente

RESOLUCION N° 365 2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INVERNADERO (ACLIMATACIÓN DE PLANTAS MADRES DE FRUTILLA) - PROYECTO IPTA/CONACYT OTRI 20-2 "PRODUCCION DE MUDAS LIBRE DE VIRUS"– CIHB/CAACUPE – ID N° 400.782, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA.

Asunción, 26 de Agosto de 2021

VISTOS: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación 20/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, de la Licitación por Contratación Directa N° 13/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INVERNADERO (ACLIMATACIÓN DE PLANTAS MADRES DE FRUTILLA) - PROYECTO IPTA/CONACYT OTRI 20-2 "PRODUCCION DE MUDAS LIBRE DE VIRUS"– CIHB/CAACUPE – ID N° 400.782, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 139/2.021 de fecha 15/03/2.021 y la Resolución N° 171/2.021 de fecha 29/03/2.021, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 20/2021, de fecha 23 de agosto de 2021. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...",* y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto N° 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR, la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INVERNADERO (ACLIMATACIÓN DE PLANTAS MADRES DE FRUTILLA) - PROYECTO IPTA/CONACYT OTRI 20-2 "PRODUCCION DE MUDAS LIBRE DE VIRUS"– CIHB/CAACUPE – ID N° 400.782 a la empresa: C.Q INGENIERÍA S.R.L (80006718-5), por un monto total de Gs.: 165.673.200.-** (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil doscientos) IVA incluido.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 110/2021, por un monto de Gs. 175.000.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones).

ES COPIA

Ing. Agr. César [illegible]
Director Secretario

ING. AGR. EUGENIA ESTECHE A.
Presidente